



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

La anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, se recibe a través del Correo institucional de este Juzgado el día hoy 5 de septiembre de 2022, Queda radicada bajo el No. **7673631030012022-00098-00**.

A Despacho del señor Juez.

Septiembre 15 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 629
Radicación	76-736-31-03-001-2022-00098-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes	BLANCA EMILSE ZAPATA CARMONA
Demandado	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD –.
Tema	AUTO TRAMITE CITACION DEMANDANTE

Sevilla Valle del Cauca, septiembre diecinueve (19) dos mil veintidós (2022)

La señora BLANCA EMILSE ZAPATA CARMONA-, actuando en nombre propio presenta la demanda de la referencia, pretendiendo que se declare que existió un contrato de trabajo con la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD –.

Previo a la admisión o no de la demanda de la referencia y del estudio preliminar a la misma, se considera necesario, citar para hoy lunes diecinueve (19) de septiembre del año en curso, hora: 2:00 p.m., a la demandante, para que amplíe lo que es materia de demanda, debiendo aclarar, la fecha de vinculación y terminación del contrato de trabajo con la Asociación ASSTRACUD; lo relacionado con la incapacidad a raíz de un accidente de tránsito en el momento que gozaba de una licencia por maternidad; si a la fecha se le han cancelado las incapacidades; lo reseñado con el no pago de vacaciones por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y qué otros pagos ha incurrido en mora la demandada y las demás que se desprendan de las anteriores.

Por secretaria, cítese a la señora BLANCA EMILSE ZAPATA CARMONA.

CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf7b3e5ec46906d3fbc7f7be76f2484068697b17020d947b61400729f7cc704**

Documento generado en 19/09/2022 11:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>